

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 21 de octubre de 1997, sobre notificación de Actas de Infracción.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las actas de infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte que en el término de 15 días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano instructor del expediente: la Unidad Administrativa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo, para su posterior resolución por el órgano administrativo competente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la citada Ley 8/1988.

Número del Acta: T-576/97. Sujeto Responsable: MADEBOL, S.L.—Domicilio: Ctra. de Madrid-Lisboa, km. 399,8. Badajoz.—Sanción: 51.000 ptas.

Badajoz, 21 de octubre de 1997.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JOSE L. VILLAR RODRIGUEZ.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 16 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Anastasio Muelas Casado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Anastasio Muelas Casado.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. N-V. Km. 185. Millanes de la Mata (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/100 1997.

Normativa infringida:

— R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts: 4.1, 4.13, 4.7, 16.4, 4.9 y 4.10.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.º

Posible sanción: 70.000 pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 16 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D.ª Eva M.ª Martín Rosa.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario

rio la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D.ª Eva M.ª Martín Rosa.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Marrón, n.º 5. Cáceres (Restaurante Mariachis).

Expediente n.º: DGSPC S/102 1997.

Normativa infringida:

— R.D. 2817/1983, de 13 de octubre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria de Comedores Colectivos, arts: 20.2 y 7.4.

— R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a).

— Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24 de febrero de 1997, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5 l.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1 y Real-Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, art. 2.1.1.º

Posible sanción: 30.000 pesetas.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 17 de octubre de 1997, sobre notificación de expediente sancionador a D. Pedro Romo García.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinata-

rio la notificación de la Resolución del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Pedro Romo García. «Taller Mecánico Romo».

Ultimo domicilio conocido: Ronda de Egido, s/n. Casar de Cáceres.

Expediente n.º: 10.050/97.

Normativa infringida:

— R.D. 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regula la actividad industrial y de prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos, de sus equipos y componentes, art. 12.1.b).

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) art. 34.9.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) art. 3.3.6.

Sanción: 15.000 pesetas.

Plazo de interposición Recurso Ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver el Recurso: Consejero de Bienestar Social.

Organo Instructor: D.ª Ana M.ª López Martín.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 4 de agosto de 1997, sobre permiso de Investigación Minera n.º 12.338.

Se hace saber que por D.ª M.ª Angustias Ventura Tirado, en nombre y representación de Gestión de Estudios Mineros, S.A., con domicilio social en Mérida, C/. Moreno de Vargas, 2, se ha presentado en estas oficinas, a las 13 horas y 15 minutos del día 26 de junio de 1997, instancia solicitando permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 6 cuadrículas mineras, con